



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 465-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 24 W 19A 53 en la Urbanización Vallejo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0194, expedida a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.385.456, en calidad de apoderado de **MARIA JOSE ISAZA VALVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.924.927.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABDO DE JESUS GALVAN GARCES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería